Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00492– 00.
Asunto: Requiere aclare terminación

Armenia, 08 mayo 2024.

Seria del caso proceder a proferir auto de seguir adelante la ejecución y ordenarse el secuestro del inmueble objeto de garantía real, sin embargo y atendiendo el escrito allegado por el ejecutante (doc. 028).

Para dar trámite a la solicitud de terminación se requiere a la misma parte, para que indique el pago de las cuotas en mora que realizo la ejecutada fue hasta que día, mes y año, en virtud a que el pago de la obligación objeto de litigio fue de manera parcial.

Así las cosas, se le concede a la parte el termino de quince (15) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que indiquen lo aquí solicitado, so pena de negar la terminación y continuar con el trámite del proceso.
/Ljrp

Se notifica por estado el 09 mayo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed08912bf0768461411b96f627f2cdba2b49ecad2790fb281e95584d7c41fbab**
Documento generado en 08/05/2024 10:29:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica